




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-58

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
MUNICIPIO DE ITAGUÍ	
Fecha: 26-feb-2024 11:19 AM Pág: 3	160AS-EDI2402-58
Anexos: ninguno	Favor citar este número al responder
Archivar en: 130AS8-2011-29*MUNICIPIO DE ITAGUÍ	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al MUNICIPIO DE ITAGUÍ, identificado con NIT 890.980.093-8, la Resolución 160AS-RES2212-8210 del 28 de Diciembre de 2022 expedido en el expediente AS8-2011-29, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ARCHIVAR el permiso de ocupación de cauce permanente, otorgado al MUNICIPIO DE ITAGUÍ, con NIT. 890.980.093-8, a través de su representante legal, el doctor JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.535.633; para la Ocupación del cauce Permanente de la quebrada la Tablaza; con las obras construidas a la altura de la vereda el pedregal parte alta, la cual consistente en cruces de tubería de conducción de agua protegidos por cerchas metálicas, en razón a la ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado y planta de tratamiento del municipio de Itagüí-Antioquia.

- Las conducciones cruzan en tres puntos importante del cauce las cuales se encuentran protegidas por cerchas: el primer punto conduce de la bocatoma al desarenador desde la margen derecha a la izquierda, la cercha tiene un gálibo y longitud aproximados de 60 cm y 4.5 m respectivamente, la segunda cercha conduce del desarenador a la planta de tratamiento desde la margen izquierda a la derecha, esta cercha tiene longitud mayor; y en el tercer punto la tubería conduce el agua proveniente desde la planta de tratamiento hasta el rebosadero cruzando desde la margen izquierda.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-58


PARÁGRAFO. Se deberá seguir realizando un monitoreo, limpieza y mantenimiento constante al cauce a la fuente, quebrada La Tablaza y a las obras autorizadas, para con ello evitar posibles erosiones, socavaciones y represamientos; por toda la vida útil de la obra.

ARTÍCULO 2°. Notificar al MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, con NIT. 890.980.093-8, a través de su representante legal, el doctor JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.535.633; conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con lo contemplado en el artículo 4 del Decreto 491 del 2020.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Expedida en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, el 28/12/2022

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur


Expediente: AS8-2011-29

Tiempo: 1 hora

Asignación: AS-22-5798

Elaboró: Omar Augusto Moncada Montoya/ Abogado convenio 040-COV2209-51 de 2022 

Revisó: Sara Giraldo Castro/ convenio 040-COV2209-51 de 2022 

Revisó: Yulia Natalia Vargas Gómez/Coordinadora convenio 040-COV2209-51 de 2022 

Fecha de elaboración: 2022-12-02

Fijado en la fecha:

a las:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-58

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS8-2011-29

Asignación: AS-23-3838

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Blanca Stella Ospina

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300